



Resolución Gerencial Regional

Arequipa...05 de ...Marzo del 2014

VISTO: el Informe N° 005-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH-PENS. Emitido por el Coordinador de la Unidad de Pensiones de la Oficina de Administración de Personal de la Dirección Ejecutiva de recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud sobre rectificación de Apellido de doña Hermelinda Gamero de Araujo;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 131-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 11 de Febrero del 2014, se actualizo los datos personales de la ex servidora de la Dirección y Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales debiendo figurar como consta en su actual documento Nacional de Identidad N° 29441613 de doña Hermelinda GAMERO DE VDA DE ARAUJO;

Que, de Conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 201° RECTIFICACION DE ERRORES 201.1. Loa errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, dicha Resolución Gerencial Regional N° 131-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 11 de Febrero del 2014 al haberse considerado como en el expediente la administrada solicita que su nombre de Hermelinda ROMERO DE ARAUJO sea corregida como Hermelinda ROMERO VDA DE ARAUJO como figura en la base de datos de su documento nacional de Identidad como Hermelinda GAMERO VDA DE ARAUJO. Debe ser rectificada la parte del primer considerando de la indicada Resolución en lo referente al Apellido debiendo ser que la administrada Hermelinda GAMERO DE ARAUJO;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Publico y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, el Decreto de Urgencia N° 030-98, la Ley N° 30114 del Presupuesto Publico de la Republica para el año Fiscal 2014, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado civil, el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 015-98-PCM y la Resolución Jefatural N° 488-JNACRENIEC, Ampliatorias y Conexas;



Estando a lo Informado por la Unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajos y a lo opinado por la Unidad de Pensiones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1.- Rectificar el Primer considerando de la Resolución Gerencial Regional N° 131-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 11 de Febrero del 2014 en lo correspondiente al apellido de la recurrente debiendo quedar redactada de la siguiente manera;

"Que, con el expediente de vistos la referida administrada solicita que su nombre de Hermelinda GAMERO DE ARAUJO, sea corregido con el nombre de Hermelinda GAMERO VDA. DE ARAUJO de acuerdo a su documento Nacional de Identidad N° 29441613, domiciliada en la Calle Américo Carpio N° 112 Urbanización Guardia Civil distrito de Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa";

2.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución precitada

3.- Notifíquese con la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias que corresponda para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Hugo Rojas Flores
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

HJR/ASN/...
HJR/ASN/...